

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO

**Instituto de Ciencias
Económico Administrativas**



- Área Académica: Administración
 - Tema: El sindicalismo.
 - Profesor(a): M.A. Claudia Elena Saavedra Sandoval
- Periodo: Ene- Jun 2022

Tema: El sindicalismo

Resumen : En México, según la Ley Federal del Trabajo (LFT), el sindicato es “la asociación de trabajadores o patrones, constituida para el estudio, mejoramiento y defensa de sus respectivos intereses.”

Palabras Clave: Asociación, trabajadores, defensa, sindicato, intereses

Tema:

Abstract In Mexico, according to the Federal Labor Law (LFT), the union is "the association of workers or employers, constituted for the study, improvement and defense of their respective interests."

Keywords Association, workers, defense, union interests



Objetivo General:

El objetivo principal de todo sindicato es la mejora de las condiciones de vida de los trabajadores.

Objetivos Específicos:

- Representar a los trabajadores en los derechos de contratos individuales de trabajo
- Representar a los afiliados en la negociación colectiva
- Velar por el cumplimiento de las leyes de trabajo y seguridad social
- Ofrecer ayuda a los asociados y cooperación mutua
- Mejorar los sistemas de prevención de riesgos laborales

Introducción:

Estas organizaciones son una agrupación permanente de trabajadores, que ejerce una actividad profesional o económica; para la defensa y promoción de los intereses de los trabajadores y para lograr mejores condiciones de vida.

El movimiento sindical o sindicalismo es la parte del movimiento obrero que se organiza mediante sindicatos, una organización que reúne a los trabajadores a partir del trabajo que desempeñan con el fin de defender sus intereses comunes ante, los empleadores y los gobiernos, aparecida en el siglo XIX.

ORIGENES

El sindicalismo es producto de la Revolución industrial; y puede ser definido como una asociación o agrupación formada para la defensa de los intereses económicos y laborales de un grupo de trabajadores asalariados



https://encrypted-tbn0.gstatic.com/images?q=tbn:ANd9GcRYegUx6T7X9H4TWI1lbcvmMF75qIwWdeEZlz25erbyDes_F8YmKMWAunO5CDIb8fRcn-M&usqp=CAU

FUNCIONES

- Comunicación constante con trabajadores y patrones.
- Estudio de las condiciones de trabajo dentro de la empresa.
- Propuestas de mejora laboral.
- Defensa de los intereses del grupo representado.
- Realización y firma de contratos colectivos.

ANTECEDENTES HISTÓRICOS

La organización sindical aparece propiamente a finales del siglo XVIII, como consecuencia del industrialismo y del acentuado contraste de clases, como fenómeno social, tiene antecedentes muy remotos en las organizaciones profesionales de las civilizaciones más antiguas.

La historia de los sindicatos en México es larga, nacen después de la revolución mexicana, y se consagran con la Constitución de 1917, pero fue con la creación de la Ley Federal del Trabajo en 1931 que se dio plena protección a los trabajadores, con el derecho de huelga y la libre asociación.

TIPOS DE SINDICATOS

- **Sindicatos** de empresa: se compone por los trabajadores de una misma organización.
- **Sindicatos gremiales:** son sindicatos que agrupan a profesionales de un mismo sector o especialidad.
- **Sindicatos nacionales de industria:** lo conforman los profesionales de una *misma rama industrial*.

<https://media-temporary.preziusercontent.com/frames-public/7/8/e/0/5/0a207f340f4a68857d59b64654b380.jpeg>



FORMACIÓN DE SINDICATOS

Artículo 364. - Los sindicatos deberán constituirse con un mínimo de veinte trabajadores o con tres patrones por lo menos.

Las federaciones y confederaciones deberán constituirse por al menos dos organizaciones sindicales.

Pasos a seguir para formar un sindicato de trabajadores

- Paso 1: busca trabajadores dispuestos a asociarse al sindicato.
- Paso 2: determinar el tipo de sindicato que se formará.
- Paso 3: reunir el mínimo número de trabajadores para formar un sindicato.
- Paso 4: preparar y celebrar la asamblea constitutiva.

CONCLUSIONES

Además de ser un derecho, la libertad sindical y de asociación permite a los trabajadores y empleadores unirse para proteger mejor no sólo sus propios intereses económicos, sino también sus libertades civiles como el derecho a la vida, a la seguridad, a la integridad, y a la libertad personal y colectiva.

Referencias Bibliográficas

- Bizberg, I. (1990). Estado y sindicalismo en México.
- Lastra, J. M. (2002). El sindicalismo en México. *Anuario mexicano de historia del derecho*, 14, 37-85.
- Calle Collado, Á., & Candón-Mena, J. (2013). Sindicalismo y 15-M. *La democracia del futuro: del 15M a la emergencia de una sociedad civil viva* (pp. 151-186).